Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Diligª Doi fee que oi veinte y quatro de Junio de dho año, estando en la carzel publica de esta Vª Gregorio Fern.z Torrezilla Alguazil mr. que a sido de esta Villa de Bullas, y Alcaide de dha carzel hasta oi de la fha, entrego a Alº Fern.z Torrezilla Alguazil mr. nuebamte. nombrado, quatro pares de grillos, dos cadenas, y un zepo con su mastil, de lo que se dio por entregado dho Alº Fern.z y se obligo a tenerlo todo de manifiesto y dar quenta de ello siempre que dexe el empleo. Y para que conste lo pongo por diligª y lo firmo.

Blas Ysidro Corbalan

Decreto En la Vª de Bullas a veinte y nueve dias del mes de Junio de mill setecientos cinquenta y ocho años. Los Sres. Dn. Alphonso Marsilla, y Dn. Gregorio Fern.z Torrezilla, Alcaldes ordinarios Dn. Fern.do Fern.z Gonzalez, Dn. Blas Marsilla, Dn. Gines Fern.z Sevilla, y Dn. Antº Balera Sres. Consejo Justicia y Regimto. de esta dha Vª por S. M. y Dn. Juº de Amor Procurador Sindico gral. de ella, Juntos en su Ayuntamto. como lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al Real Servº, y bien comun de esta dha Vª, por el infraescrito escno. del nuevo Ayuntamto. de ella se hizo presente en el lo contenido la instruccion de positos y de ordenes sobre dho asumpto, todo lo qual visto y entendido por Sus mds. dexeron sigde. cumpla y execute en todo y por todo el contenido de dha ynstruccion, y que en su execucion y observancia de lo que previene el Capitulo primero de dha ynstruccion nombraban Sus mds. para gobierno del posito de esta Vª por Juez, a dho Señor Dn. Alphonso Marsilla, Alcalde ordinario, por Diputado a dho